

Diario del Puerto.com

El sector celebra la aprobación definitiva de la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal

El Congreso aprobó definitivamente ayer el Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, "tras haber culminado con éxito su tramitación parlamentaria", tal como destacan desde el Ministerio de Hacienda.

En el Pleno del Congreso de los diputados celebrado ayer, se llevó a cabo la votación de las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE)2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego. El resultado ha sido el de la incorporación de todas las enmiendas que provenían del Senado y la aprobación definitiva del texto.

"Hemos conseguido que todas nuestras reivindicaciones hayan sido admitidas y estamos muy contentos por este logro, que era muy importante para el colectivo aduanero y hemos trabajado muchísimos para hoy conseguirlo". Así lo ha manifestado en declaraciones a este Diario el presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas, Antonio Llobet.

” **"Estamos muy contentos por este logro que era muy importante para el colectivo aduanero y hemos trabajado muchísimos para hoy conseguirlo"**

Por su parte, el presidente de FETEIA-OLTRA, Enric Ticó ha señalado que "hay un tema que se incluyó y que afecta a nuestra actividad, si bien no es uno de los temas nucleares por los que tanto hemos peleado", que se refieren al "aumento de responsabilidad de los representantes aduaneros por el mero hecho de ejercer nuestra actividad".

En este sentido, detalla Ticó, se ha incluido un cambio en la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando que consiste en la eliminación de los importes de referencia para determinar si se incurre en infracción administrativa de contrabando. La redacción actual prevé que se incurrirá en tal infracción cuando el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos sea inferior a 150.000 o 50.000 euros, respectivamente, o a 15.000 euros si se trata de labores de tabaco, y no concurren las circunstancias previstas en la propia norma. Sin embargo, en el Proyecto de Ley se establece que se incurrirá en infracción administrativa "cualquiera que sea el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos, cuando dichas conductas no constituyan delito".

Diario del Puerto.com

” Hemos de felicitarnos y agradecer a nuestros interlocutores su plena disposición para tratar de dar una solución satisfactoria al grave problema afrontado ”

No obstante, el resto de cuestiones que afectan a la actividad logística, "especialmente lo relativo al aumento de nuestra responsabilidad en materia de IVA y el pretendido cambio de régimen cuando se actuaba aportando garantías globales" no ha sufrido cambios durante su tramitación en el Senado, lo cual "es motivo de alegría y satisfacción por parte de nuestra Federación que no ha dejado de trabajar ni un solo momento durante estos años, manteniendo una interlocución continua con los grupos parlamentarios para tratar de frenar estas medidas que tanto daño causarían al sector. Una vez que estamos viendo que el trabajo está dando sus frutos, hemos de felicitarnos y agradecer a nuestros interlocutores su plena disposición para tratar de dar una solución satisfactoria al grave problema afrontado".

Sin duda, "tenemos mucho trabajo por delante, sin ir más lejos dar solución al bloqueo existente en el Puerto de Algeciras, que tiene una enorme gravedad, pero, lógicamente, el punto de partida para todo ello es tener un régimen jurídico que no acabe con nosotros", agrega Enric Ticó.

El sector queda ahora a la espera de la publicación definitiva de la norma en el BOE así como de su entrada en vigor un día después.

Introducción de enmiendas

El Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal fue aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2020 y remitido a continuación al Congreso de los Diputados para su tramitación. En noviembre, fueron distintos los grupos parlamentarios que presentaron enmiendas al articulado, en las que exigían los cambios demandados por el sector logístico.

Tras ser discutidas y valoradas dichas modificaciones, la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados ratificó la ponencia del Proyecto de Ley, en la que se contemplaron dichas enmiendas que suponen un giro esencial en los aspectos aduaneros inicialmente plasmados. Las enmiendas abordan las cuestiones claves del IVA, la caducidad de los

EL DATO

30/06/21

Con 21 votos a favor, 14 contra y una abstención, el Proyecto de Ley de medidas y prevención de lucha contra el fraude fiscal, fue aprobado el 25 de mayo de 2021 por la Comisión de Hacienda, con competencia legislativa plena.

Finalmente, tras su tramitación en el Senado, la norma fue aprobada definitivamente en el día de ayer.

Diario del Puerto.com

procedimientos y las garantías, regresándose a una redacción igual o muy similar a la de la legislación actualmente en vigor.

Con 21 votos a favor, 14 contra y una abstención, el Proyecto de Ley de medidas y prevención de lucha contra el fraude fiscal, fue aprobado el 25 de mayo de 2021 por la Comisión de Hacienda, con competencia legislativa plena.

Finalmente, tras su tramitación en el Senado, la norma fue aprobada definitivamente en el día de ayer.

Ley de lucha contra el Fraude Fiscal

Esta norma permite la adaptación de las herramientas para combatir las nuevas formas de comportamientos fraudulentos asociados a las nuevas tecnologías, en línea con las políticas que desarrollan otros países del entorno. También refuerza los instrumentos para perseguir la elusión que realizan las grandes multinacionales mediante la planificación fiscal abusiva.

La aprobación de esta norma se enmarca en la estrategia del Gobierno de modernizar el sistema tributario español y adaptarlo a los retos del siglo XXI. De hecho, esta medida se incluye en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 27 del citado plan, denominado "Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal".